DIFERENCIACION Y CAMBIOS SEMANTICOS EN EL LEXICO IDEOLOGICO DE LA REVOLUCION DE MAYO EN LA ARGENTINA

Patricia Vallejos de Llobet

Universidad Nacional del Sur-Conicet (Argentina)

The key to a rational conception of language change —indeed, of language itself— is the possibility of describing orderly differentiation in a language serving a community" (Weinreich, Labov y Herzog, 1968; 101).

1. Siguiendo la orientación que las palabras del epígrafe imponen a los estudios de lingüística histórica nos hemos propuesto como objetivo del presente trabajo estudiar la diferenciación semántica de algunos términos claves del léxico ideológico de la Revolución de 1810 en Buenos Aires, como un medio para llegar a un conocimiento más profundo de lo que se ha llamado "el lenguaje de los hombres de mayo" y descubrir los posibles cambios semánticos a que conducen tales diferencias.

Para tal fin hemos circunscripto cronológicamente nuestro estudio al período comprendido entre los años 1810 y 1815, que Tulio Halperín Donghi (1980) denomina "el primer ciclo de la revolución". Se trata de una etapa muy compleja y, por lo mismo, muy adecuada para nuestros propósitos. En el orden político, que es el que fundamentalmente nos interesa, la indefinición y la ambigüedad son las notas esenciales que caracterizan el comportamiento de la élite revolucionaria porteña llamada a dirigir los destinos del Río de la Plata a

partir de 1810. Así define Bernardo Monteagudo, uno de los revolucionarios más comprometidos, el estado de las ideas en los primeros meses de Revolución:

Los unos esperan grandes progresos con una confianza estulta, los otros creen que han hecho cuanto hay que hacer, aquellos piensan que solo consiste la LIBERTAD en separarse de la península, estos juzgan que para poseer los derechos del hombre basta proclamarlos, y de esta inconexión de ideas nace la inconsecuencia de sentimientos, resultando de ambos, que la opinión pública aun se halla informe y perplexa, y nuestro sistema provisorio (Gaceta de Buenos Aires, n° 23, pág. 119, feb. 1812).

La inconexión de ideas e inconsecuencia de sentimientos que menciona Monteagudo se pueden explicar, por un lado, según palabras de Halperín Donghi, como "recursos defensivos frente a un destino más cargado de riesgos que de promesas" (1972:227) ante la posibilidad, siempre latente, de una vuelta al viejo orden con el retorno de Fernando VII al trono de España, recurso que es explotado en los primeros meses de revolución por el mismo Mariano Moreno, el principal ideólogo del movimiento de mayo. Por otro lado, se explica también por la heterogénea composición de la élite revolucionaria misma.¹

Simplificando,² podemos señalar dos posiciones bien evidentes en las actitudes políticas de los hombres de mayo. Una posición moderada, expectante del desarrollo de los acontecimientos en la península para acomodar a ellos la suerte de la revolución y, por otro lado, la posición de los que se basan en una justificación ideológica para el hecho revolucionario y quieren llevarlo adelante hasta sus últimas consecuencias.

La consideración de estos factores es esencial para acceder a un ajustado estudio del "lenguaje de los hombres de mayo", ya que el reconocimiento de los mismos nos permite explicar por qué esta designación no puede referir, desde el punto de vista semántico, a una entidad homogénea, uniforme, sino vaci-

Para un análisis detallado de la composición de dicha élite véase Halperín Donghi (1972).

No es el objetivo de nuestro trabajo ahondar en una definición rigurosa de las distintas líneas políticas de la revolución.

lante y con una variación tal que por momentos dificulta su análisis desde la perspectiva del significado.

- 2. Con la revolución se introduce un léxico ideológico totalmente nuevo para el Río de la Plata, vínculado a la ideología que los revolucionarios rioplatenses tomaron de los liberales españoles y los revolucionarios franceses. El conocimiento que poseemos del vocabulario de los revolucionarios del Río de la Plata³ nos permite adelantar la existencia de campos léxicos que, como los de las palabras tiranía y servidumbre, son de un empleo general entre los hombres de mayo y son referidos en todos los casos a la relación de las colonias americanas, en particular el Río de la Plata, con los funcionarios de la administración colonial española, los llamados "mandones" del "antiguo régimen". Hacia ellos se dirigen sin excepción los dardos de todos los hombres de la revolución, tanto los moderados como los exaltados. Sin embargo, no podemos generalizar en cuanto al valor que estos mismos hombres dan a términos como independencia, monarquía o nación, que son —es lo que pretendemos mostrar en nuestro estudio- verdaderamente conflictivos, ya que implican un grado de compromiso muy alto con la causa revolucionaria, aquella que se justifica en las ideas y no meramente en la conyuntura política de la península. Consecuencia del carácter conflictivo de esos términos y los de su campo léxico asociado, es la diferenciación que se advierte en el valor y el sentido con que se los emplea en los escritos de la época. Como hemos adelantado, es propósito de nuestro trabajo llamar la atención sobre tal variación y mostrar la dirección del cambio que se va produciendo. Es decir, pretendemos mostrar mediante el estudio de la diferenciación semántica de los términos que nos ocupan —libertad-independencia, monarquía y nación—, el proceso previo a la generalización de los contenidos independentistas que implica la declaración de independencia en julio de 1816.
- Las fuentes documentales de nuestro estudio comprenden los escritos aparecidos en los periódicos de la época. Constituyen este corpus documental

Hemos presentado un estudio abarcador de dicho vocabulario en nuestra tesis de doctorado "Análisis semántico estructural del léxico del Iluminismo en el español bonaerense de principios del siglo XIX".

los periódicos⁴ Gaceta de Buenos Aires (1810-1812). Gaceta Ministerial (1812-1815), Mártir o Libre (1812), El grito del Sud (1812-1813), El Redactor de la Asamblea (1813-1815), Gaceta del Gobierno (1815), Gaceta de Buenos Aires (1815-1816) y El Independiente (1815), Estas publicaciones son el medio por el cual se pretende captar la adhesión del pueblo a la causa revolucionaria y son también la vidriera en la que se pone de manifiesto las variaciones y diferencias de los que militan en dicha causa. Por ello, consideramos que son las que mejor nos pueden proporcionar el material más adecuado a nuestro estudio.

4. Libertad e independencia

El movimiento iniciado en mayo de 1810 crea en el Río de la Plata un nuevo sistema, caracterizado fundamentalmente por el goce de los derechos del hombre. Entre estos derechos el más exaltado será la libertad. Sin embargo, si consideramos los escritos revolucionarios de la primera hora publicados en la Gaceta, observamos que no aparece en ellos la palabra libertad de manera aislada⁵ sino restringida en el sentido de 'libertad de expresión' o 'de pensamiento'. Se pide, entonces, en la Gaceta de 1810:

libertad a los escritores públicos (Gac. I, 3: 59, Jun. 1810). Sbis

y se afirma que:

Las ediciones consultadas son las siguientes: 4.

Gaceta de Buenos Aires, t. I-IV, reimp. facsimilar, Junta de historia y numismática americana, Buenos Aires, 1910. (Esta edición incluye las gacetas Ministerial y del Gobierno).

Mártir o Libre, reimp. facsimilar, Buenos Aires, Imp. Coni Hnos., 1910.

El Grito del Sud, reimp. facsimilar, Academia Nac. de la Historia, Bs As, 1961.

El Redactor de la Asamblea, reimp, facsimilar, La Nación, Buenos Aires, 1913.

El Independiente, reimp, facsimilar, Academia Nac. de la Historia, Bs As, 1961.

^{5.} Así lo confirma también Enrique Williams Alzaga (1963:89): "Existe una nota sugestiva que no debe dejar de señalarse: en los artículos de la "Gaceta". en los decretos de la Junta, en general en todos los documentos oficiales, casi nunca se emplean los términos libertad o independencia, así, aisladamente, sobre todo el último".

En el paréntesis que acompaña a las citas se indica el nombre del periódico abreviado, el tomo, el número, la página y la fecha de edición, en este orden.

no teniendo *libertad* el pensamiento se seguirán respetando los absurdos que han consagrado nuestros padres (*Gac.* I, 3: 59, jun. 1810).

En los meses de noviembre y diciembre del mismo año se publican en la *Gaceta* unas cartas firmadas por "Un ciudadano" que reflejan en distintos aspectos de su contenido un pensamiento político muy avanzado. En dichas cartas la palabra *libertad* aparece sola y con un sentido eminentemente político. Refiriéndose a la necesidad de una nueva constitución dice su autor:

Con ella acabará la degradación de la América y cayendo de sus manos las esposas que la oprimian, las levantarán al cielo en accion de bendecirlo. La *libertad* de la América será la piedra angular de este edificio político (*Gac.* I, Ext: 630-1, nov. 1810).

Con respecto a *independencia*, ⁶ en los primeros meses de revolución,la palabra si acaso aparece es con un valor negativo que distingue su empleo del de la palabra *libertad*. Dice un manifiesto de la Primera Junta:

señalense todos los carácteres de la *independencia* é insurrección: ellos son irreconciliables con nuestros principios (*Gac.* I, 19: 485, oct. 1810)

Este valor va a ir modificándose con el avance de la revolución y el planteamiento más abierto de los objetivos de la misma. Es así como hacia el mes de octubre de 1810 Moreno se manifiesta de manera explícita por la independencia americana, 7 utilizando su sinónimo *emancipación*:

Hay muchos que fixando sus miras en la justa *emancipación* de la América, a que conduce la inevitable pérdida de España (*Gac.* I, 22: 557, nov. 1810).

^{6.} En esta primera etapa revolucionaria, plantea Halperín Donghi, "¿hasta qué punto esa revolución que comienza se ha fijado por objetivo la independencia de la metrópoli?" (1980:43). En su respuesta encontramos un dato que veremos corroborarse en nuestro análisis semántico de la palabra: "ni aun es seguro que quienes emplean la palabra "independencia" la entiendan todos del mismo modo" (ibid.).

^{7.} Señala Williams Alzaga que "El decreto de 23 de octubre, por el que quedaban destituidos los miembros del Cabildo; el prólogo a la reedición del "El Contrato Social" de Rousseau, y los decretos: de 3 de diciembre, exigiendo la condición de hijo del país para ocupar los cargos públicos, y de 6, de mismo mes, sobre la abolición de honores al presidente de la Junta, revelan asimismo, el pensamiento emancipador de Moreno" (1963:89).

Con el pensamiento de Mariano Moreno se inicia una tendencia independentista que va a quedar suspendida con su salida del gobierno en diciembre de 1810.

A partir del año 1811, el gobierno queda en manos de la tendencia moderada. La Gaceta, como vocero del gobierno, refrena la propaganda revolucionaria. En sus páginas, la palabra libertad es empleada aludiendo al derecho del pueblo americano a establecer un gobierno propio, sin renegar de la autoridad del rey ya que consideran que con el cautiverio del monarca el pueblo había reasumido el derecho a su propio gobierno, derecho que los mandatarios de la administración colonial pretendían anular:

El mismo Consejo de Regencia...nos proclamó desde los principios los derechos de nuestra *libertad*, exitandonos á reunirnos, y á que formasemos por nosotros mismos un gobierno, que consolidase en lo venidero la verdadera felicidad, de que son capaces estas provincias, sin dexarlas dependientes del capricho de virreyes, ni gobernadores (*Gac.* II, 41: 216, mar.1811).

Estrechamente vinculado a este significado político de *libertad*, el término *independencia* significa desprenderse de la tutela de estos mismos virreyes, los verdaderos tiranos del Río de la Plata. Refiriéndose al virrey Elío dice una proclama de la Junta:

vale más sacrificar nuestras vidas y nuestros bienes á la *libertad* de la Patria, que reservarlos para despojos de nuestros opresores. Vale más combatir por la *independencia* de la nación, que servir de víctima á los caprichos de un tirano (Gac. II, 41: 220, mar. 1811).

Por consiguiente, como podemos apreciar en la cita que precede, los términos libertad e indepencencia presentan oposición semántica a voces que, como opresor o tirano, componen el campo léxico de la palabra tiranía, esta última no como identificación del régimen monárquico vigente sino como denotativa del orden político establecido en América por los funcionarios de la corona.

En efecto, las manifestaciones a favor de la libertad o la independencia que encontramos en la *Gaceta* de este año no son incompatibles en absoluto con las expresiones de vasallaje y lealtad al rey cautivo. Estas expresiones aparecen a cada paso en los escritos del grupo dirigente como consecuencia de una política ambigua que pretende resguardarse de una posible restauración del po-

der peninsular. Esa ambigüedad se hace evidente en la asociación positiva del término *libertad* con voces del campo léxico de *monarquía*. Dice la *Gaceta*:

Por una declaración expresa fué sancionado, que las posesiones americanas serían miradas en adelante como una parte integrante y esencial de la *monarquía* española. La América miró esta declaración como su carta de *libertad* (Gac. II, Ext.; 151, feb. 1811).

Y el general Rondeau refiriéndose a la Junta de Buenos Aires:

Legitimo gobierno de Buenos-Ayres, que con tanta gloria sostiene la *libertad* de esta parte de la América baxo la dominación de nuestro amado rey el Sr. D. Fernando VII (*Gac.* II, Ext.: 486, jun. 1811).

Esto se explica por el hecho de que, según la Gaceta:

La América...ha jurado no reconocer otra dependencia que la de su amado Fernando (*Gac.* II, 57: 590, jul. 1811).

Es esta dependencia la que pretenden defender mediante el golpe revolucionario y el establecimiento de un gobierno americano. Así lo manifiesta el Deán Gregorio Funes, uno de los miembros más representativos de la Junta Grande, sucesora de la primera junta patria:

Asegurar su existencia moral, su *libertad civil*, y los derechos de Fernando VII. Estas son las máximas que dieron impulso a nuestra revolución (*Gac.* II, 32: 35, ene. 1811).

Por lo tanto, también el sintagma *independencia civil* aparece identificado con el derecho al autogobierno y compatibilizado con la noción de lealtad al rey:

Estas provincias profesan la lealtad mas entera a Fernando VII, exigen solamente manejarse por si mismas...prometen entrar en la coalisión contra el tirano siempre que se reconozca su *independencia civil* (Gac. II, Ext. 483, jun. 1811).

Los últimos meses del año 1811 marcan el comienzo de un cambio. Por entonces surge con energía desde la tribuna del periodismo la palabra revolucionaria de Bernardo Monteagudo, uno de los ideólogos más radicales de la revolución y continuador de la línea independentista iniciada por Moreno. En torno a él se nuclean los jóvenes de la Sociedad Patriótica, entidad con verdadero carácter de partido político, cuyo principal propósito es persuadir sobre la

necesidad de declarar la independencia. Se conforma así una tendencia que manifestará sin "prudencia" ⁸ su pensamiento político en las páginas de la *Gaceta* y, principalmente, del *Mártir o libre* y *El grito del sud*.

Monteagudo comienza su actividad periodística a fines de 1811 en la *Ga ceta*. En sus artículos expone un pensamiento republicano y antimonárquico. Por consiguiente, en su discurso, las voces *libertad* e *independencia* son incompatibles semánticamente con la noción de *monarquía*, presentando, en cambio, una estrecha vinculación con la palabra *república*:

El nucvo mundo será independiente, y en las edades venideras no formará sino una gran familia... su rabia y desesperación será el forzoso homenage que tributen á nuestra independencia. Tiemblen, tiemblen los enemigos de la causa de los hombres, pues ya se acerca el momento en que por todas partes resuene el éco de la LIBERTAD, y diga la América a la faz del mundo entero: viva la república triunfe la patria (Gac. III, 14: 64, dic. 1811).

Con sus seguidores de la Sociedad Patriotica, Monteagudo pretende dar un rumbo definitivo al movimiento revolucionario mediante una declaración formal de independencia. Se enfrentan, por lo tanto, a la política moderada que había prevalecido hasta el momento, una política que Monteagudo califica de incierta y misteriosa justamente por su falta de decisión con respecto al problema de la independencia. Refiriéndose a Caracas y Santa Fe dice en una *Gaceta* de principios de 1812:

mientras gozan los frutos de su declarada *independencia...* nosotros permanecemos baxo un sistema timido, mezquino, incierto, limitado, insuficiente, y al mismo tiempo misterioso (*Gac. III*, 29: 147, mar. 1812).

En los escritos de este grupo, los términos independencia e independiente adquieren mayor precisión, diferenciándose explícitamente de las voces libertad y libre. Dice el editor del Grito del sud:

Americanos... sois *libres*, y vais á ser *independientes*. Este es el único partido prudente que os resta (*Grito*, 23: 234, dic. 1812).

^{8.} Estos hombres manifiestan explícitamente su oposición a la política de la prudencia: "es necesario que la América se declare independiente, si no quiere ver renovados los horrores de la conquista. Si, la vida misma será el peor de todos los males, si somos tan débiles que nos dexemos seducir de los hombres prudentes" (Grito, 23:232, dic. 1812).

Independencia significa para ellos no meramente autogobierno sino autonomía nacional, lograda mediante una ruptura definitiva con la monarquía española. Así lo expresa el redactor del *Grito del sud*, refiriéndose a un debate de la Sociedad Patriótica:

el debate fué sobre si la capital deberia anticiparse á declarar la absoluta *independencia* de la monarquía española, o si deberia hacerlo en unión de los demas pueblos... Es necesario ilustrar primero a los pueblos haciendoles ver la necesidad absoluta que hay de entrar en el rango de nación, y lo incompatible que es el nombre de Fernando con la existencia de todo americano (*Grito*, 17: 188, nov. 1812).

A partir de octubre del mismo año de 1812, encontramos también en el periódico oficial expresiones de rechazo a la adhesión al monarca y la consiguiente oposición del término *libertad* a *monarca* y *rey*:

A vosotros toca pueblos desgraciados del Perú meditar sobre los males que os amenazan...ya veis como baxo el velo de un *monarca* en estampa se os esclaviza y se os destruye; ya veis como baxo el titulo del rey se trazan los planes de vuestra desolación; desterrad para siempre un nombre tan ominoso y fatal: todos los compatriotas trabajan por vuestra *libertad* (Gac. Min. III, 30: 328, oct. 1812).

Este cambio en las relaciones sintagmáticas del término *libertad* con el campo de *monarquía* se debe a que el discurso oficial ha sido ganado ahora por la tendencia de los revolucionarios independentistas, respaldados, además, por la recientemente creada e influyente Logia Lautaro. ¹⁰ Con la caída del Primer Triunvirato, en este mismo mes de octubre, dicha tendencia pasa a ocupar el

^{9.} Este significado aparece por la época en covariación con el que otorga a estos mismos términos el grupo más conservador en sus escritos oficiales. En ellos vinculan los territorios americanos a la monarquía española como constituyendo una misma nación, en consecuencia, identifican todavía los términos libertad e independencia con el derecho de autogobiemo por oposición no a la monarquía, como es el caso del pensamiento de los gurpos radicalizados, sino a los gobiernos españoles que subrogan la autoridad del rey. Dice el redactor de la Gaceta Ministerial: "¿Y en qué está la injusticia que se atribuye á la gloriosa empresa de sostener nuestra libertad, y vivir independientes de unos gobiernos efimeros, que no hemos constituido, ni pueden consultar nuestra seguridad?" (Gac. Minist. III, 4:174, may. 1812).

^{10.} la Logia Lautaro fue una entidad organizada en Buenos Aires por iniciativa de San Martín y Alvear a su regreso de Europa, en marzo de 1812. Su objetivo primero será la independencia. Al respecto véase Antonio Zúñiga (1922).

primer plano de la escena política y Bernardo Monteagudo retoma la redacción de la *Gaceta*, ahora *Gaceta Ministerial*.¹¹ En adelante, se extienden al discurso político oficial las innovaciones semánticas que hasta ahora habían sido patrimonio del grupo revolucionario más radical. El significado de *independencia* implicando ruptura definitiva con la monarquía española se extiende ahora a la élite revolucionaria toda, sin distinción de tendencias. Esta generalización se afianza definitivamente al llegar el año 1815. Es entonces cuando el redactor de la *Gaceta de Gobierno*, refiriéndose a la conducta represora del repuesto Fernando VII con los liberales españoles, advierte al público:

Deseamos llamar la atención de nuestros lectóres á la conducta que sigue con los Españoles européos, para que se calcule la que desenvolvería contra la América, si esta no sostiene su vida con su sangre (*Gac. Gob.* IV, 7: 241, abr. 1815).

En la coyuntura política del momento, el retorno de Fernando VII al trono y la amenaza de una expedición española al Río de la Plata, no cabe ya ninguna duda de que "sostener la vida de América" es declarar la independencia, no ya de las juntas y regencias, gobiernos improvisados ante la crisis política de la península, sino de la monarquía misma, ahora de una existencia concreta, no meramente nominal. Por eso, cuando el redactor en el mismo número de la Gaceta, se refiere al directorio de Alvear, recientemente establecido, como "un gobierno que há jurado morir por la libertad é independencia de la América" (Gac. Gob. IV, 7: 242) no hay generalidad posible en el significado de independencia, en este caso y de ahora en más, hasta culminar en la declaración de julio de 1816, el significado del término alcanza precisión definitiva, denotando ruptura de los lazos con la monarquía española y la consiguiente autonomía política de las Provincias Unidas del Río de la Plata como entidad nacional diferenciada.

Por entonces, el término *libertad* implica el goce de todas las prerrogativas específicas de un estado de autonomía política y nacional:

Ascender de la condición degradante de una Colonia obscura á la gerarquía de una Nación; dictarse sus propias leyes; elegir su forma de gobierno; imponerse sus contribuciones; tener cerca de sí y en su propio seno

Para la identificación de los redactores de las distintas épocas de la Gaceta, véase Galván Moreno (1944).

á la Suprema magistratura, que no ya desde una distancia inmensa...poner a los pueblos, según permitan las circunstancias, en un pie de adelantamiento progresivo; tales son entre otras muchas las conseqüencias de la *libertad*, hácia la qual dimos el primer paso el 25 de Mayo de 1810 (*Gac.* IV, 5:273, may. 1815).

Es por ello que en septiembre de 1815 una proclama del gobierno expresa:

se debe morir por no pertenecer á una Nación incapaz de civilizarse, ni obedecer á un Rey que manda verdugos y asesinos para tranquilizarnos... Nuestros recursos no se han agotado aun, ni prodrán faltarnos mientras que el odio á los Españoles reyne en nuestros pechos; la *libertad* nos cuesta hasta aquí muy pocos sacrificios, y es preciso ser todavía muy pobres para que merezcamos gozarla tranquilos (Gac. IV, 23: 367-8, sep. 1815).

Libertad significa, entonces, dejar atrás el estado de colonia, la condición de vasallos del rey de España. Con idéntico sentido aparecerá también la palabra independencia:

antes que viniese Fernando 7° de su cautiverio teniamos las mismas [razones] para sostener nuestra *independencia* que después de su restitución al trono de la España...en las guerras de una colonia con su Metropoli, de un Rey con sus antiguos vasallos no hay sino dos partidos que escoger, la muerte o la *libertad*. Nosotros nos hallamos en uno y otro caso...la América será *libre* e *independiente* con el favor del cielo á despecho del Sr. D. Fernando, de los satelites que lo rodean dentro de la Peninsula (*Gac.* IV, 29: 403, nov. 1815).

5. Monarquía

Según hemos podido observar en el apartado anterior, el conflicto de poder planteado en los primeros meses de la Revolución, al menos expresamente, no es con el Rey sino con las juntas españolas que subrogan su autoridad durante su cautiverio y con los jefes de la administración colonial que, ante los sucesos iniciados en mayo, queriendo perpetuarse en sus cargos, emprendieron la contrarrevolución. 12 En consecuencia, los términos que componen el

^{12. &}quot;La revolución — señala José Luis Romero— es, desde los primeros instantes — cuando, por los límites que se fija, no es todavía un movimiento de trascendencia política— una convulsión social que desaloja del poder a los peninsulares para otorgarlo a los criollos" (1946:68).

campo léxico de *monarquía* no sólo aparecen libres de toda connotación peyorativa o negativa sino que, además, se emplean con un valor altamente positivo y una carga afectiva muy evidente.

Mariano Moreno, dentro de esta línea valorativa, reconoce para estos pueblos de América la forma monárquica de gobierno y brega por la unidad de todos los pueblos bajo la monarquía:

Si consultamos la *forma monárquica* que nos rige, parece preferible una asamblea general... que todos los pueblos libres de la monarquía conserven el carácter de unidad (*Gac.* I, 27: 691, nov. 1810).

Manifestación de la valoración positiva con que se emplean los términos del campo es la asociación de *monarquía* con el campo de *patria*, a tal punto que, en la Orden de la Junta que precede a los artículos de la *Gaceta* se asocian los derechos de la patria a los del rey. Dicha Orden asegura que la Junta pretende:

sostener con dignidad los derechos del Rey y de la Patria, que se le han confiado (Gac. I, pág. 2. jun. 1810).

Por consiguiente, en la *Gaceta*, el término *patriotismo* aparecerá significando el afán por conservar estos reinos de América para Fernando VII y sus sucesores, es decir para la monarquía:

Llenará nuestros corazones del fuego sagrado del *patriotismo*, y nuestros robustos brazos conservarán y asegurarán para siempre el imperio de Fernando VII y sus sucesores en América del Sud (*Gac.* I, 12: 338, ago. 1810).

En correspondencia con esta acepción de *patriotismo*, son patriotas los que, como vasallos fieles a Fernando, aseguran su soberanía sobre esta parte de América:

asegurar, de todos modos, esta preciosa parte de la monarquía á nuestro augusto y desgraciado soberano el Sr. D. Fernando VII, á cuyos fines todos debemos dirigir nuestros esfuerzos para ser inclusos en el número de los verdaderos *patriotas* y fieles vasallos del mejor de los Monarcas (*Gac.* I, Ext.: 400-1, sep. 1810).

Obsérvese, además, en esta última cita, las calificaciones altamente positivas que acompañan a los términos equivalentes soberano y monarca: "nuestro augusto... soberano" y el "mejor de los Monarcas".

Por consiguiente, el vasallaje al rey, a diferencia de lo que ocurrirá unos meses después, no es considerado la negación de la libertad sino que se asocia a ella Dice Moreno:

Buenos -Ayres...se decidió á dar por si sola un movimiento, conque al mismo tiempo de acreditar su fidelidad y vasallage á nuestro desgraciado Fernando VII, aléjase los riesgos de nuestra libertad (Gac. I, Ext.: 739, dic. 1810).

Hacia noviembre del año 1810, escribe a la Gaceta "Un ciudadano", tal es su firma, manifestándose contrario a las formas absolutas de gobierno, y es así que, en su carta, asocia los términos *monarca* y *rey a* términos del campo de *tiranía* aunque sin hacer alusión a la persona particular de Fernando VII: ¹³

La constitución de España dió a la nación unos *Monarcas* revestidos de toda esa autoridad. Hubiera sido un prodigio...que tarde o temprano no llegasen á los excesos de la arbitrariedad. Defectuosa esa constitución por no haber puesto á sus *reyes* en la feliz incapacidad de hollar las leyes inmutables...llegaron muchos de ellos á reconcentrar en sí mismos todo el reyno, y al paso que esclavos de sus ministros, se hicieron *tiranos* de sus vasallos (*Gac.* I, Ext: 629, nov. 1810).

Y sigue más abajo:

Si el despotismo al abrigo de una constitución defectuosa hizo tantos progresos en España, ¿qué deberia suceder en América, donde entraba por fórmula? Otro camino mas breve, aunque mas estrepitoso llevó a esos mismos Reyes á la cima del despotismo en estos imperios (Gac. Ibid).

Llegado el año 1812 y paralelamente al cambio señalado en la significación de las voces *independencia* e *independiente* se obseva en marcado avance un proceso de peyorización en las voces del campo léxico de *monarquía*. Proceso que tiene su punto de partida ya desde fines de 1811. Se inicia en el discurso político de Bernardo Monteagudo y se extiende a los jóvenes de la Sociedad

^{13.} Indudablemente este "ciudadano" lleva sus ideas revolucionarias a extremos para los cuales todavía no estaban dadas las circunstancias, por ello aclara: "El sabio gobierno, que nos rige como fiel interprete de los sentimientos nacionales...ha protestado solemnemente, que la presente revolución lejos de ofender los derechos de nuestro deseado Rey Fernando, se encaminaría a solidar su trono en nuestra América" (Gac. I, 26:671, nov. 1810).

Patriótica. Este proceso comienza a manifestarse en el valor negativo que Monteagudo asigna al adjetivo *real*, asociándolo al término *esclavitud*. Escribe en la *Gaceta*:

Borremos el nombre de *real*, y condenemos al olvido hasta las voces capaces de recordar nuestra antigua *esclavitud* (*Gac.* III, 20: 98, ene. 1812).

Y, poco más adelante, llega a desvalorizar expresamente la palabra *rey*. Dice refiriéndose a Fernando VII:

Como á hombre yo le compadesco, y su inocencia me enternece: pero como á rey...Oxalá no quedara uno sobre la tierra, y se borrára aun la memoria de lo que significa esta voz (Gac. III, 28: 143, mar. 1812).

En sus escritos la palabra vasallaje cobra un sentido negativo, perdiendo en algunos casos el de fidelidad o lealtad al rey. Dice en su Mártir o Libre:

no debíamos admitir ningun mandatario de España ni remitir caudales de auxilio que es el verdadero *vasallaje* que exigen las cortes (*Mártir*, 2: 10, abr. 1912).

La minusvaloración significativa del término vasallaje es completa cuando se asocia a la palabra servidumbre. Así aparece en el Grito del sud:

hicieron de la religión una materia de comercio, y nos la dieron á trueque del vasallage, y servidumbre que debíamos prestarle (*Grito*, 30: 272, feb. 1813).

La asociación de los campos de *monarquía* y *tiranía* que se verifica en *Mártir o Libre* es otra muestra del valor negativo que se otorga al primero de estos campos. Leemos en dicho periódico:

Si alguno por desgracia rehusaba idolatrar el despotismo y se quejaba de la opresión... moría ignominiosamente por traidor al rey. A esta sola voz se estremecían los pueblos (Mártir, 8: 57,may. 1812).

Este proceso de peyorización alcanza su máximum en la identificación de voces de los campos de *monarquía* y *tiranía* y la consiguiente conmutabilidad de términos. Esta identificación ya se encuentra en los escritos de Monteagudo de principios de 1812. En uno de ellos emplea la palabra *déspota* como sustituto semántico de *rey*:

El déspota que atribuye su poder á un origen divino (Gac. III, 25: 131, feb. 1812).

Paralelamente a estas manifestaciones antimonárquicas del grupo revolucionario más radical, encontramos en la *Gaceta Ministerial*, todavía en agosto de 1812, bandos oficiales del gobierno encabezados por la fórmula:

El Gobierno Superior provisional de las provincias unidas del Río de la Plata a nombre del Sr. D. Fernando VII (*Gac. Minist.* III, 19: 263, ago, 1812).

En octubre del mismo año, como ya hemos señalado, la caída del Primer Triunvirato y la victoria de la tendencia de Monteagudo, reforzada por el poder político de la Logia Lautaro, hace prever un cambio en el accionar y el discurso político revolucionario. En efecto, en los periódicos oficiales de la época, la Gaceta Ministerial y el Redactor de la Asamblea, no encontramos ya ninguna mención a la dependencia de la monarquía española o al vasallaje debido a Fernando VII, sino que, por el contrario, en esta última publicación, su redactor asocia los símbolos del poder real, el cetro y el trono, con palabras del campo léxico de tiranía:

si el amor á la inmortalidad no hubiese pulverizado los cetros de bronce, asaltando los tronos de tiempo para purgarlos de opresores. Las mismas Provincias del Río de la Plata verian hasta hoy fluctuar su destino al grado de la impotente España (Red., 14: 54, ago. 1813).

No obstante, hacia 1813 hay una ruptura en el seno de la Logia con el triunfo de la línea de Alvear, "a favor —señala Halperín Dohghi— de una limitación de los objetivos revolucionarios hasta reducirlos a límites aceptables para la nueva constelación internacional que se instauraría sobre las ruinas del sistema napoleónico" (1980:95). Comienza, entonces, una nueva etapa de prudencia que se refleja, en el léxico del discurso político, en una ausencia notable de los lexemas del campo de monarquía. Este campo se convierte en una especie de tabú para la prensa oficial¹⁴.

^{14.} Por esta misión época, fines de 1814, el gobierno de Buenos Aires envía una misión a España con el propósito de felicitar a Fernando VII por su restauración al trono. Las instrucciones reservadas de los diplomáticos autorizaban a negociar "la independencia política o por lo menos la libertad civil" (cit. Por Halperín Donghi, 1980:97).

Sin embargo, la represión brutal que seguía en América a cada victoria de las armas del rey mostraba a los revolucionarios rioplatenses que el camino iniciado en 1810 no tenía ya retorno posible, ni siquiera para los dirigentes más moderados. Por ello, ya entrado el año 1815, deben reconocer que, en estas circunstancias, la única actitud prudente es aspirar a la independencia. Como consecuencia, desde el punto de vista del proceso semántico que estudiamos, encontramos en el periódico oficial, la *Gaceta del Gobierno*, una identificación explícita del reinado de Fernando VII con la tiranía. Dice el redactor del periódico, refiriéndose a España:

Despues de haber sufrido las devastaciones de la guerra prodigando su sangre y sus riquezas, es hoy víctima de una doble *tiranía* baxo el poder de Fernando y el influxo de la Inquisición (*Gac. del Gob.* IV, 7: 241, abr. 1815).

Y con relación al Río de la Plata, dice el redactor de la *Gaceta de Buenos Aires* de 1815, refiriéndose también a Fernando VII:

Los filosofos maldicen al *tirano*: el afecta un ayre hipocrita, se llama padre de los Pueblos cuya sangre derrama á torrentes, y como olvidandose de su impotencia, decreta expediciones de nuevos verdugos. Sus eructos amenazadores llegan hasta el Río de la Plata. (*Gac.* IV, 23: 367, sep. 1815).

Se confirma, entonces, la generalización del proceso semántico que estamos estudiando: la peyorización del campo léxico de *monarquía* ha llegado a los periódicos oficiales, mostrando así la decidida intención de alcanzar la absoluta independencia de la monarquía española. Así lo prueba una proclama publicada en la misma *Gaceta*, en la que el gobierno incita a la defensa de la patria:

Se debe morir por no pertenecer á una Nación incapaz de civilizarse, ni obedecer á un Rey que manda verdugos y asesinos para tranquilizarnos...este solo título, si otros mil faltasen, justificaría delante del Cielo nuestra causa. Estos son, Ciudadanos, los sentimienos del Gobierno, sin que hayan consideraciones de política que le prohiban publicarlos (*Gac.* IV, 23: 367, sep.1815).

Por el fin, el gobieno, ya cercano el año 1816, año de declaración de la independencia, se quita explícitamente la "máscara de Fernando VII". 15

6. Nación

En estrecha vinculación con los procesos semánticos estudiados hasta aquí se verifica también en este ciclo revolucionario un proceso de cambio en el significado de la palabra *nación*.

Según su significado político, el término *nación* se identifica en 1810 con la monarquía. ¹⁶ Por lo tanto decir *nación* o *monarquía* es referir geográficamente a los territorios de España y América reunidos bajo el poder real. Así lo establece un decreto de las cortes del 15 de octubre de 1810:

Los dominios españoles de ambos hemisferios forman una misma y sola *Monarquía*, una misma y sola *Nación* (Cit. por Monguió, 1978: 466).

Y así también el siguiente texto de la Gaceta de 1810:

Las provincias de nuestra confederación se hallan incorporadas con la nación española (Gac. I, 28: 726, dic. 1810).

Este significado coexiste desde muy temprano con un concepto independentista de *nación*, que reúne a las provincias del Río de la Plata como un estado autónomo, separado de la península, y limita, por tanto, su referente geográfico al territorio americano. Es el significado que surge del pensamiento emancipador de Mariano Moreno:

Debes congratularte, de verte colocado á la frente de una nación libre que en la firmeza de su arreglada constitución presenta una barrera a la

^{15.} Sin embargo, esto no significa que se descarte definitivamente la consideración de la forma monárquica como posible gobierno para la Provincias Unidas. En el congreso de 1816, los monarquistas serán mayoría entre los diputados. (Cfr. Ricardo Levene (1944:905).

^{16.} Este el es significado que por la época le dan los peninsulares. Señala Antonio Moliner Prada que en la Actas de las juntas provinciales el término nación "¿alude a la forma monárquica de gobierno" (1981:42).

corrupción...En aqui las justas reconvenciones, que sufrirá nuestro amado Monarca, si resistiese la constitución, que el congreso nacional debe establecer (*Gac.* I, 24: 616-7, nov. 1810).

En su pensamiento eminentemente republicano y democrático no cabe la identificación de los términos *monarquía* y *nación* sino que da a este último un significado político totalmente innovador que, según Halperín Donghi (1961), encontramos también por la época entre los liberales españoles, enfrentado al significado autoritario tradicional, de tal modo que la "la nación se sitúa en un plano independiente y más alto que el propio de sus gobernantes" (Halperín D. 1961: 178). En total coincidencia con este significado del término, Moreno coloca la nación por sobre el rey:

Nos gloriamos de tener un Rey... pero nos gloriamos mucho más de formar una nación, sin la qual el Rey dexaría de serlo (Gac. I, 24: 613, nov. 1810).

Sin embargo, no es este el significado que prevalece en los escritos de la época. Con la desaparición de Moreno, el triunfo de la tendencia moderada y la vuelta a la prudencia en las manifestaciones del discurso político, domina en la *Gaceta* de 1811 el significado tradicional de *nación*, ¹⁷ que involucra política-

^{17.} Esto alcanza también, aunque en menor medida, al término patria, que en los escritos revolucionarios aparece por lo general referido a lo territorios americanos, ya que, en muchos de ellos, su uso coincide con el de la Francia revolucionaria, en la que, según Jean Dubois (1962:65) "Le mot "patrie" avait pris una signification particuliere en s'identifiant a la Révolution elle-même". Por el contrario, en 1811, patria aparece todavía en alguna ocasión vinculando los territorios de España y América. Dice la Junta en una carta al embajador británico: "Incapaz la España de dirigir con una mano económica sus fondos públicos...ha dilapidado los caudales remitidos de la América para defensa de la Patria" (Gac. II, Ext:483, jun.1811).

En 1815, Manuel Moreno, redactor de El Independiente, pone de manifiesto la existencia cierta de esta diferenciación semántica del término: "en los primeros momentos de nuestras oscilaciones populares. En medio de la incertidumbre de los sucesos y de la inexperiencia; entre la confusión de la pretenciones y esperanzas...quando, casi se puede decir, la denominación de la voz Patria no tenia todavía un sentido fixo...invocando indistintamente el nombre del Monarca y los derechos de los Pueblos" (Indep, 1:44, ene.1815). La cita expresa claramente la situación que estamos estudiando.

mente la península y América. Dice un comunicado del cabildo de Buenos Aires:

Si los [pueblos] de América son libres; si son una parte integrante de la *nacion*; si por consiguiente gozan de las mismas prerrogativas, que los de la peninsula (*Gac.* II, 33: 70, ene. 1811).

Y la Junta de Buenos Aires en el tratado de pacificación con el gobierno de Montevideo declara que:

reconoce la unidad indivisible de la nación española, de la qual forman parte integrante las provincias del Río de la Plata en unión con la peninsula, y con las demas partes de América, que no tienen otro soberano que el Sr. D. Fernando VII (Gac. II, Ext. 844, oct. 1811).

Con la incorporación de Bernardo Monteagudo a la redacción de la *Gaceta* a fines de 1811, este significado coexiste con el significado independentista, según el cual el término *nación* designa a las provincias de América como un estado autónomo, independiente de la monarquía española. Dice aludiendo al Triunvirato:

no puedo concebir como consulte los grandes intereses de la nacion al paso que ocupa el tiempo en atenciones subalternas (Gac. III, 16: 71, dic. 1811).

Es el mismo significado que domina absolutamente en las páginas del Grito del sud, sin variación posible. Refiriéndose a un debate de la Sociedad Patriótica dice uno de sus miembros:

el debate fué sobre si la capital debería anticiparse á declarar la absoluta independencia de la monarquía española... Es necesario ilustrar primero a los pueblos, haciendoles ver la necesidad absoluta que hay de entrar en el rango de *nacion*, y lo incompatible que es el nombre de Fernando con la existencia de todo americano (*Grito*, 17:188, nov.1812).

Con insistencia se mencionan en el periódico las "ventajas que proporciona el estado de *nación*" (*Grito*, 26:253, ene. 1813) y se incita al pueblo americano a trabajar por la independencia, advirtiéndole:

No irritéis al Omnipotente...él os ha puesto en estado de constituiros en nacion (Grito, 23: 235, dic. 1812).

Por el contrario, en los escritos oficiales de los años 1812 y 1813 el término posee frecuencia casi nula. 18 Es así que escasamente aparece en la *Gaceta Ministerial* de esos años, salvo en cartas a los realistas de Montevideo en las que todavía sigue empleándose en referencia al vínculo político de América con la monarquía española. Dice el Triunvirato:

siempre existirá la *nacion* española en este hemisferio, si sus pueblos unidos reconocen un mismo soberano (*Gac. Minist.* III, 23: 282, sep. 1812).

Y en la Gaceta Ministerial del año 13, el redactor vincula estos territorios americanos a la península, como provincias de una misma nación:

Ni puede tampoco llamarsenos rebeldes á la *nación*, porque no obedezcamos á la peninsula...decir que la peninsula es superior á nosotros, es decir que Galicia es superior á Castilla, ó ésta á las Andalucias (*Gac. Minist.* III, Ext.: 383, ene. 1813).

Acercándonos al año 1815 debemos destacar todavía el empleo restringido del término. No obstante, podemos afirmar que a partir del año 1814 comienza a afianzarse el significado independentista de *nación*, ya que desde entonces, en todos los casos en que aparece, la palabra alude únicamente a las Provincias Unidas del Río de la Plata, como entidad territorial y políticamente autónoma. Así entiende el término el Intendente de Policía, a principios de 1814, cuando se dirige al Director Supremo de estas provincias:

Exmo Sr. quando es llamado V.E. por el voto general de la *Nación* para mandarla, en las presentes circunstancias (*Gac. Minist.* IV, 90: 21, feb. 1814).

Y así también el propio Director Posadas en julio del mismo año:

Siendo de urgente necesidad, y conforme al honor y decoro de la *nacion*, que el Supremo Magistrado de ella tenga para Escolta...un cuerpo de Guardia de Caballeria (*Gac. Minist.* IV, 113: 124, jul. 1814).

^{18.} Coincidentemente, Monguió señala para el caso del Perú el uso restringido de este término también en la misma época. Según sus palabras: "Resulta notable con todo que nación sea palabra poco frecuente en la literatura de los años de la lucha por la independencia del Perú" y añade un dato que vale tambén para el Río de la Plata: "Patria fue la palabra epónima. Los independentistas se llamaron patriotas; sus ejércitos, los ejércitos de la patria; su grito de guerra; ¡Viva la Patria!" (1978:466-7).

Ya entrado el año 1815, el redactor de la renovada *Gaceta de Buenos Aires*, en un discurso conmemorativo de la Revolución de Mayo, desarrolla en extenso los rasgos que caracterizan a la provincias del Río de la Plata como nación, todos ellos peculiares a un estado de independencia política:

Ascender de la condición degradante de una colonia obscura á la gerarquía de una *Nación*; dictarse sus propias leyes; elegir su forma de gobierno; imponerse sus contribuciones; tener cerca de sí y en su propio seno á la Suprema Magistratura, que no ya desde una distancia inmensa... tener Marina, Exércitos, Generales, Oficiales... en fin gozar de la libertad preciosa de poner á los Pueblos, según permitan las circunstancias, en un pie de adelantamiento progresivo; tales son entre otras muchas las conseqüencias de la libertad, hácia la qual dimos el primer paso el 25 de mayo de 1810 (*Gac.* IV, 5: 273, may. 1815).

Han pasado cinco años del movimiento de Mayo y recién ahora podemos dar por definitivamente afirmados sus objetivos independentistas y, consecuencia de ello, vemos constituirse en cambio semántico la diferenciación observada en el *significado* de nación.¹⁹

7. Conclusión

Resumiendo la situación léxica estudiada, hemos observado, en general, una coherente interrelación en la manera en que las distintas tendencias revolucionarias emplean los términos libertad-independencia, monarquía —su campo léxico— y nación. Para los revolucionarios moderados, los términos libertad e independencia refieren al derecho de los pueblos, en particular los americanos, a participar en su propio gobierno, aunque manteniendo los lazos de dependencia con la monarquía española, lazos que, por otra parte, serán meramente nominales hasta 1814. Por consiguiente, emplearán ambas voces en asociación positiva con el campo léxico de monarquía y las opondrán al campo de la palabra tiranía, esta última como denotativa del gobierno ejercido por

^{19.} No obstante, el término seguirá siendo semánticamente y conflictivo ya que un significado centralista de nación, como lo entienden los hombres de Buenos Aires, para quienes "Una nación no es más que la reunión de muchos Pueblos y Provincias sujetas á un mismo Gobierno central, y á unas mismas leyes" (Gac. IV, 3:261, may.1815), los hombres del interior opondrán un significado federalista, que implica gobiernos provinciales autónomos. Véase al respecto José L. Romero (1946:82). Por nuestra parte, no ahondaremos en este conflicto ya que escapa al planteo de nuestro trabajo.

los funcionarios de la administración colonial en América. Por el contrario, los revolucionarios más extremos opondrán *independencia* y *libertad* al campo de *monarquía*, el que, por otra parte, emplean con un valor peyorativo muy marcado, al punto de identificarlo con el de *tiranía*, puesto que, para ellos, los términos *independencia* y *libertad* implican una ruptura definitiva de los lazos políticos ya no con la administración colonial sino con la monarquía misma. En correlación con sus usos, los moderados identifican los términos *nación* y *monarquía*. Para ellos, la nación es el conjunto de provincias reunidas bajo el cetro del monarca. Comprende, por lo tanto, los territorios de América y la península. En cambio, para los revolucionarios más radicales la nación es una entidad políticosocial que circunscriben geográficamente a las provincias americanas y consideran políticamente desvinculada de la monarquía.

Estos significados coexisten en los escritos de la época hasta llegado el año 1815, en que vemos generalizarse y, por consiguiente, consolidarse en cambio semántico los significados del grupo más comprometido con la revolución. Estos son los significados que quedarán definitivamente establecidos en la declaración de independencia de julio de 1816. Así lo comprobamos en el Acta de dicha declaración:

Era universal, constante y decidido el clamor del territorio entero por su *emancipación* solemne del poder despótico de los *reyes* de España (cit. en Romero Carranza, 1970: 414)

y en el texto de la proclama y jura de la independencia realizada en Buenos Aires y publicada en la *Gaceta*:

Ciudadanos argentinos: el decreto augusto de la *emancipación* política de las Provincias en Sud-América...os eleva al rango de *nación*, y os publica *independientes* del *rey* de España Fernando VII, sus sucesores, Metrópoli, y de toda dominación extraña...¿Jurais a Dios Nuestro Señor, y esta señal de promover y defender la *libertad* de la provincias Unidas en Sud-América, y su *Independencia* del *rey* de España Fernando VII, sus sucesores y metrópoli (*Gac.* IV, 73:623-4, sep.1816).

De la situación léxica descripta merecen destacarse como conclusión los siguientes aspectos:

En primer lugar, hay que destacar lo acelerado del proceso de cambio semántico que se da en los términos estudiados, como consecuencia directa del avance de la corriente independentista en la ideología y el accionar revolucionarios.

En segundo término, el seguimiento realizado de las palabras en que se centró nuestro estudio ha puesto de manifiesto la estrecha interrelación en la modalidad de empleo de las mismas, constatándose, en consecuencia, un paralelismo en los cambios semánticos que experimentan. Así, paralelo al proceso de peyorización del campo léxico de monarquía, hemos podido observar el cambio semántico de los téminos libertad e independencia. Y, paralelamente también, observamos el cambio en el significado de nación, término que pierde toda posible identificación con la palabra monarquía. La estrecha interrelación que acabamos de señalar pone en evidencia el grado de estructuración del léxico ideológico de la Revolución, de manera que el cambio en el significado o valor de alguno de sus lexemas es acompañado por el reacomodamiento general de todo el sistema.

Por último, la diferenciación semántica observada en nuestro análisis supone una advertencia sobre la simplificación que conlleva el afirmar la existencia de un "lenguaje de los hombres de Mayo", generalizando el rótulo a toda la élite revolucionaria, sin hacer especificación de la tendencia o del período revolucionario referidos, ya que, como hemos visto, si bien los hombres de la revolución emplean, en términos generales, un vocabulario común ideológico, no todos lo usan en un mismo sentido.

RIBLIOGRAFIA

Dubois, Jean

1962 Le vocabulaire politique et social en France de 1869 a 1872,

Paris, Larousse.

Galván Moreno, C.

1944 El periodismo argentino. Buenos Aires, Claridad.

Halperín Donghi, Tulio

1961 Tradición política española e ideología revolucionaria de

Mayo, Buenos Aires, Eudeba.

1972 Revolución y guerra, Buenos Aires, Siglo XXI.

1980 Historia Argentina, vol.III, Buenos Aires, Paidós.

Lehmann, Winfred y Yakov Malkiel (eds.)

1918 Directions for historical linguistics, Austin: University of

Texas Press.

Levene, Ricardo

1944 Historia de la Nación Argentina, vol. VI, 1° secc., Buenos

Aires, Imp. de la Universidad.

Moliner Prada, Antonio

1981 "Estructura, funcionamiento y terminología de las juntas su-

premas provinciales en la guerra contra Napoleón" (Resumen de Tesis Doctoral) Universidad Autónoma de Barcelo-

na. Bellaterra.

Monguió, L.

1978 "Palabras e Ideas: "Patria" y "Nación" en el Virreinato del

Perú" en Revista Iberoamericana, XLIV, 104/5, págs 451-

470.

Romero, José Luis

1946 Las ideas políticas en Argentina, México, F.C.E.